

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: No. 2019-00111-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ARLEY VELASCO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MORALES CAUCA
19-473-40-89-001

AUTO CIVIL No. 137

MORALES, CAUCA, VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

Visto el memorial de RENUNCIA presentado por el DR. ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No, 2019-00111-00 interpuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de ARLEY VELASCO y de conformidad con el Art. 76 del C. General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales Cauca,

RESUELVE

PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA que para continuar representando judicialmente a la parte demandante ha presentado la DR. ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 76.313.187 y T.P. No. 89.323 del C. S. J, dentro del presente proceso.

SEGUNDO.- SE ADVIERTE a la citada profesional que la renuncia no pone término al poder ni a la sustitución, sino cinco (5) días después de notificarse por estado el auto que la admita y se haga saber al poderdante mediante oficio dirigido a la dirección denunciada para recibir las notificaciones.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Judith Motta Rojas', written in a cursive style.

JUDITH MOTTA ROJAS

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No. __31__ Hoy, __30 de abril de
2024_____**

CARMEN ALICIA MARTINEZ CERON

Secretaria